CIRCULAR CSJBOYC21-281

Fecha: 11 de agosto de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales

Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de

los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de Jasmin Martínez Torres."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-62 del 9 de agosto de 2021. Radicado EXPCSJ21-4719.	Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira - Risaralda. Oficio No. 2101 del 29 de julio de 2021.	Auto de fecha 29 de julio de 2021, dictado en el radicado No 2021-00546, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Jasmin Martínez Torres.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

<u>De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen</u>.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO

Presidente

CSJBC/GA/MM

